

# Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 405-2023-MPP/A

Puno, 31 de julio de 2023.



### VISTO:

Informe N° 013-2023/MPP/GDU, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano de fecha 15 de febrero de 2023, Informe N° 152-2023/NPP/GDU, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano de fecha 20 de julio de 2023, Resolución de Alcaldía N° 075-2023-MPP/A de fecha 27 de febrero de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el inciso 212.1 del Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, Informe N° 013-2023/MPP/GDU, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano de fecha 15 de febrero de 2023 se solicita emisión de resolución de Acreditación para los representantes de la Comisión Técnica Provincial de Edificaciones y Habilitaciones Urbanas en la que se consigna como representantes del Colegio de los Arquitectos del Perú Región Puno a los arquitectos Duverly Jheison Calla Janampa y Yuliza Liz Aguirre Iturriaga tal como aparece en la Resolución de Alcaldía N° 075-2023-MPP/A, no habiendo ningún error a subsanar;

Que, el Informe N° 152-2023/NPP/GDU, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano de fecha 20 de julio de 2023 se solicita rectificación de Resolución de Alcaldía N° 075-2023-MPP/A, en cuanto a los representantes del colegio de arquitectos siendo estos el Arq. Duverly Jheison Calla Janampa y la Arq. Yuliza Liz Aguirre Iturriaga lo cual sería incorrecto debiendo ser, el Arquitecto JOSE ALBERTO CONDORI VALERIANO, error inducido por la Gerencia de Desarrollo Urbano en el informe 013-2023/MPP/GDU, de fecha 15 de febrero de 2023;

Que, el inciso 212.1 del Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

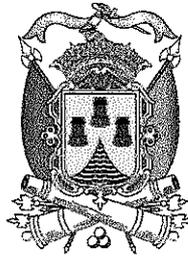
Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** el error material incurrido involuntariamente en la resolución de Alcaldía N° 075-2023-MPP/A de fecha 27 de febrero de 2023.

### DONDE DICE:

**"ARTÍCULO PRIMERO.- "CONFORMAR, la COMISIÓN TÉCNICA DE HABILITACIONES URBANAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, correspondiente al año 2023, conforme al siguiente detalle:**



## Municipalidad Provincial de Puno

ENTIDAD	CARGO	REPRESENTANTE	COLEGIATURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	PRESIDENTE	Arq. ROLANDO PARI NUÑEZ	CAP. N° 13579
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU- PUNO	MIEMBRO	Arq. DUVERLY JHEISON CALLA JANAMPA	CAP. N° 16665
	MIEMBRO	Arq. YULIZA LIZ AGUIRRE ITURRIAGA	CAP. N° 10632
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU-PUNO	MIEMBRO	Ing. EUSTAQUIO HUANCOELLO TICONA	CIP. N° 183917
	MIEMBRO	Ing. YURI ALEXANDER CCOPA FLORES	CIP. N° 171131
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA REGIÓN PUNO	MIEMBRO TITULAR	Arq. JAVIER LEONARDO PECHI BARRIENTO	CAP. N° 11994
	MIEMBRO ALTERNO	Arq. JORGE CRISTIAN LEÓN ESTRADA	

**DEBE DECIR:**

**"ARTÍCULO PRIMERO.- "CONFORMAR, la COMISIÓN TÉCNICA DE HABILITACIONES URBANAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, correspondiente al año 2023, conforme al siguiente detalle:**

ENTIDAD	CARGO	REPRESENTANTE	COLEGIATURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	PRESIDENTE	Arq. ROLANDO PARI NUÑEZ Gerente de Desarrollo Urbano	CAP. N° 13579
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU REGION PUNO	MIEMBRO	Arq. JOSE ALBERTO CONDORI VALERIANO	CAP. N° 13959
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU REGION PUNO	MIEMBRO	Ing. EUSTAQUIO HUANCOELLO TICONA	CIP. N° 183917
	MIEMBRO	Ing. YURI ALEXANDER CCOPA FLORES	CIP. N° 171131
REPRESENTANTE AD HOC DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA REGIÓN PUNO	MIEMBRO TITULAR	Arq. JAVIER LEONARDO PECHI BARRIENTO	CAP. N° 11994
	MIEMBRO ALTERNO	Arq. JORGE CRISTIAN LEÓN ESTRADA	

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INTEGRAR** la presente a la Resolución de Alcaldía N° 075 -2023-MPP/A de fecha de fecha 27 de febrero de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución al interesado así como a las demás unidades orgánicas competentes conforme a ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la presente resolución sea publicada en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE